



DECRETO N° **1537**

TEMUCO

VISTOS **07 MAY 2019**

- Código Civil
- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 2.521 del
 - 2.- La Circular N°18.582 DEL 09/08/1983 de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
 - 3.- La Circular N°60.820/2009, Normativa Específica Contable sobre acreedores por cheques caducados.
 - 4.- D. A N°1.240 del 03/03/2014 Traspaso de Tesorería al Departamento de Salud
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 6.- Instrucciones actualizadas en la circular N°60.820/2009.

CONSIDERANDO

- 1.-Que de acuerdo a registro manual de Control de cheques Caducados de la Tesorería Municipal, del cual se adjunta Fotocopia de los Folios 21 al 24 se verifico el ingreso de dichos documentos sin haber requerido su giro en fecha posterior.
- 2.- Que de acuerdo a registro contable que se adjunta con fecha de cierre el 31-07-2014, para los Cheques Caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.
- 3.- Que según lo señalado en los considerado 1 y 2 del presente documento, existen los antecedentes necesarios que posibilitan la ejecución del acto de prescripción de cheques por parte de este municipio, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO

- 1.- Declárese la caducidad de 12 cheques girados por la Municipalidad de Temuco contra la cuenta corriente N°66067081 "Municipalidad de Temuco- Gastos Operacionales Servicio Salud" del Banco BCI de Temuco, entre los días 01.08.2012 y hasta el 31-07-2014 y cuyo monto total asciende a la suma de \$577.005.- (quinientos setenta y siete mil cinco pesos) ; los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, cuyo detalle e individualización de cada documento se encuentra en Nomina que se adjunta:

**NOMINA DE CHEQUES CADUCADOS DESDE EL 01/08/2012 HASTA EL 31/07/2014
CUENTA CORRIENTE N°66067081**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – GTOS. OPER.SALUD

Prescripción Cuenta Corriente N°66067081 Salud 01-08-2012 al 31-07-2014

N°	FECHA	SITEMA CONTABLE (98)ingreso caducado	N°CHEQUE	NOMBRE	RUT	MONTO
1	31/08/2012	98/19	51152	Marilyn Luckeheide Nuñez		\$ 45.028
2	31/08/2012	98/19	51141	Fernando Saravia Gagardo		\$ 64.020
3	31/08/2012	98/19	51153	Jose Nahuelan Quezada		\$ 135.084
4	29/10/2012	98/23	51346	Sociedad Medica Cautin		\$ 5.000
5	29/01/2013	98/01	51780	Angela Villar Acuña		\$ 3.000
6	04/03/2013	98/07	51965	Colegio Tec.paramedicos Cefan		\$ 7.300
7	04/03/2013	98/07	51899	Guillermo Muñoz Urrutia		\$ 22.514
8	04/03/2013	98/07	51900	Lorena Retamal Magril		\$ 22.514
9	30/09/2013	98/17	52620	Carolina Vives Palma		\$ 20.000
10	30/09/2013	98/17	52646	Elina Vidal Martinez		\$ 60.000
11	30/09/2013	98/17	52647	Maria Avila Palacios		\$ 80.000
12	30/09/2013	98/17	52547	La Araucana Salud S.A		\$ 112.545
					TOTAL	\$ 577.005

2.- La Nómina de cheques Caducados enumerada correlativamente según orden cronológico de los documentos; copia de Libro Mayor Cuenta Cheques Caducados "y copia del registro de ingreso y giro de cheques caducados que se adjuntan visadas por el Tesorero Municipal y debidamente refrendadas por el Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos que correspondan.

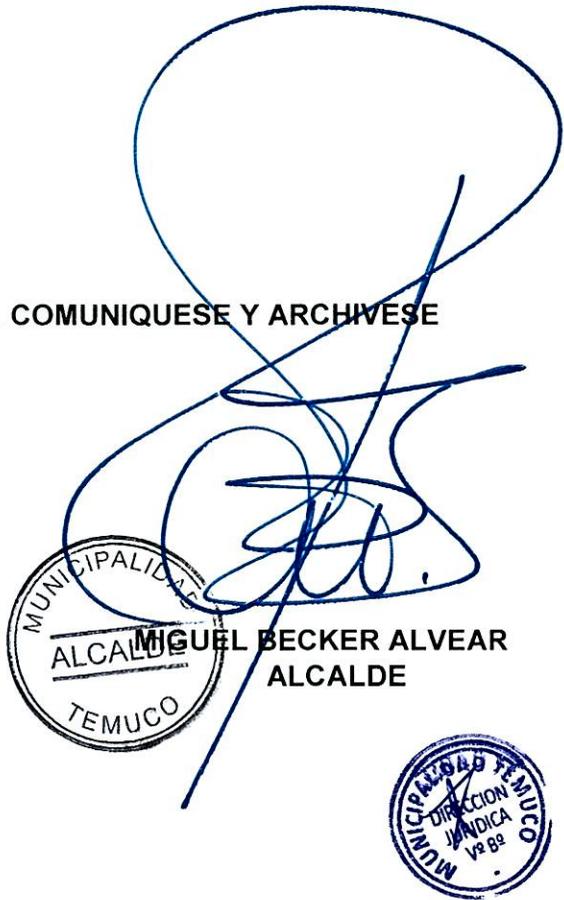
3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción de acuerdo el siguiente detalle:

- Reconocimiento en registros de movimiento de fondos cuenta 11103" Disponibilidades en Moneda Nacional ", como nuevas disponibilidades para el municipio y libres de afectación para terceros.
- Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros en la cuenta contable 2160101" obligaciones Financieras Cheques Caducados "
- Emisión de Decreto de Pago por parte del Área Salud Municipal que autoriza la transferencia de los recursos a la Municipalidad de Temuco para sus ingresos definitivos en la Contabilidad Municipal.

- Ejecución y reconocimiento como ingresos presupuestario devengado y percibido en la cuenta 115.08.99.999 "otros Ingresos de Operación "en el sistema general contable del Área Municipal de Temuco y posterior depósito a la cuenta corriente N°66066948 Gasto Operación Servicios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION
JUDICIAL
Vº 8º

RSR/MSR - NBH/RRC

Distribución:

- Contabilidad
- Tesorería
- Ofic. Partes